



# PLAN DE TRABAJO.

---

ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA: JOSE MANUEL GOMEZ GARCIA.

JURIDICO: LIC. EDGAR RAMON IBARRA CONTRERAS.



MUNICIPIO DE  
CABO CORRIENTES, JALISCO.

## PLAN DE TRABAJO

### MARCO JURÍDICO.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

### OBJETIVO.

- Cumplir la tarea encomendada por la ciudadanía y velar por los intereses del municipio interviniendo oportunamente en todas y cada una de las funciones propias de la sindicatura y Jurídico.
- Prevendrá ilícitos y corregirá desviaciones.
- Asesorará Jurídicamente al Ayuntamiento.
- Establecerá medidas y mecanismos de modernización administrativa, tendientes a lograr la eficacia y control de los recursos públicos aplicados.

### MISIÓN

Vigilar, proteger y defender los intereses y bienes públicos del Municipio, estableciendo medidas y mecanismos de control, en coordinación con las áreas sustantivas.

### VISIÓN

Ser una buena sindicatura darle salida con eficacia a los problemas que se presenten durante nuestra estancia en la administración.

### LA SINDICATURA.

Para cumplir con sus responsabilidades Jurídico, es la unidad encargada de auxiliar y asesorar al Síndico en el ejercicio de sus funciones de carácter jurídico técnico, consultivo y litigioso, que se encuentran señaladas en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en la atención y seguimiento de cualquier otra cuestión de carácter jurídico en que el Síndico requiera su intervención especializada para cumplimentar sus obligaciones y facultades que detenta como defensor de los intereses municipales.

## **UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN**

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. Por tanto, las dependencias tienen la obligación de proporcionar la información pública relevante y no relevante, la cual tiene que estar permanentemente publicada en el sitio web oficial del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.